

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018.

1.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

2.- Se rectifica la superficie de una parcela en el Sector SUE H-3 “Los Corrales I”

3.- Se rectifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30-01-2018, por el que se concede licencia municipal ambiental y de obras para acondicionamiento de local para instalación de bar-salón de juegos, en C/ Avda. República Argentina nº 56.

4.- Se otorga licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar de nueva planta en C/ Amapolas nº 1 (parcela 32 de la Urbanización de “Los Corrales”).

5.- Se contrata el servicio de “Mantenimiento de la zona wifi del Polideportivo Municipal de Anduva” con la empresa “Wifinova, S.L.”, en el precio de 2.553,10 euros anuales, 21% IVA incluido.

6.- Se clasifican las ofertas presentadas para la enajenación, mediante subasta por procedimiento abierto, de los aprovechamientos forestales -Lote MA/603/E/C/2018/01- en el monte nº 603, denominado “El Monte”, de propiedad municipal, y requerimiento a la clasificada en primer lugar- “Maderas José Sáiz, S.L.”- para que aporte documentación como paso previo a la adjudicación del contrato.

7.- Se cede a la Asociación Amigos del Camino de Santiago el uso de un aula del antiguo colegio Cervantes como almacén del Albergue de Peregrinos.

8.- Se cede a la Asociación Belenista Mirandesa el uso del local y la vivienda ubicados en la planta baja de C/ Arenal nº 8 para sede social.

9.- Se estima la reclamación por los daños sufridos en las plazas de garaje nº 45 y 46 de la Comunidad de Garajes de C/ Francisco Cantera nº 24 y 26, a consecuencia de filtraciones derivadas de una fuga de agua de una zona ajardinada; y se fija el importe indemnizatorio en 744,15 euros, que serán abonados a la interesada por la aseguradora “Zurich Insurance P.L.C., SUC en España”, de conformidad con el art. 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

10.- Se desestima la reclamación por la realización de trabajos de limpieza de desatasco en una arqueta de la acometida a la red municipal de saneamiento de la Comunidad de Propietarios de C/ Vitoria nº 35.

11.- Se desestima la reclamación por daños personales por caída en la acera de la calle Pablo Neruda.

12.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con el Instituto de Enseñanza Secundaria Emilio Ferrari de Valladolid, para que su alumnado realice prácticas formativas en este Ayuntamiento, con una vigencia de un año; y se autorizar a una alumna del Ciclo Formativo de Animación Sociocultural y Turística la realización de practicas formativas desde el día 1 de marzo de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, con un total de 380 horas.

13.- Se abonan las subvenciones otorgadas en 2017 para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en el Vivero de Empresas de esta Ciudad.

14.- Se aprueba la justificación del Convenio de Colaboración en materia social suscrito con la Asociación AMIDAHÍ correspondiente al año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

15.- Se da por justificada la subvención otorgada a la AMPA del Colegio “Sagrada Familia” para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

16.- Se da por justificada la subvención otorgada a la AMPA “Los Pinos” del CEIP Las Matillas para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

17.- Por error se duplicó en este apartado el asunto nº 15

18.- Se da por justificada la subvención otorgada a la AA.VV. Las Matillas para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

19.- Se da por justificada la subvención otorgada al Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza, para la realización de actividades financiadas a través del Consejo de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, a llevar a cabo durante 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

20.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Asociación ADEME, para la realización de actividades financiadas a través del Consejo de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, a llevar a cabo durante 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

21.- Se minora el importe de la subvención otorgada a la Asociación Amamanto para la realización de actividades financiadas a través del Consejo de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, a llevar a cabo durante 2017, en función del importe justificado; y se abona diferencia entre el importe adelantado y el ahora recalculado.

22.- Se da por enterada del reintegro efectuado por la Asociación de Amas de Casa y Consumidores “Altamira-Allende”, correspondiente a la subvención otorgada para la realización de actividades durante 2017 y financiadas a través del Consejo de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, por no haber llegado a realizar el proyecto que se financió

23.- Se aprueba el programa de actos previsto con motivo de la conmemoración del 8 de marzo de 2018 “Día Internacional de las Mujeres”, con un presupuesto de 4.350 euros.

24.- Se aprueba el programa de actividades a llevar a cabo en la Casa de Igualdad durante el mes de marzo de 2018, sin coste económico.

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:**

A.- Se aprueba la programación cultural del mes de marzo de 2018, los precios públicos de varias de las actividades programadas y el coste de tres espectáculos incluidos en la misma por importe de 11.075 euros.